

DELLO QVARTO, VEXNTE
 NARAYENIS, ANO DE MXL
 SETECIENTOS Y SETENTA
 Y DOS.

traiendo copia dela q. se otorgare para resguardo de
 el Ayuntamiento. y con la clausula de dubitacion, y con in-
 terbenion para su otorgam. de los señ. Dn. Juan Ortuno
 Munoz then. de Alc. m. Dn. Juan Soziano Rodriguez
 y Dn. Fran. Munoz Bañer, a quien para este caso
 nombra f. su comision

Tambien detexmino este Ayuntamiento unanimem.
 se haga representacion al Superior donde correspon-
 da, a causa de q. despues de haber aguarrelado la villa
 la tropa de el Reg. de Alcantara, solicitando un quax
 tel comodo acorta de crecidos gastos poradu mejor dis-
 posicion, y depagar el Ayuntamiento a el Duero de la casa
 de sus propios cien pesos anuales por razon de ha-
 xendam; han salido de el una porcion de soldados
 causando a los vecinos la extorsion de el alojamiento: y no
 debiendo permitirse este agrabio conuido acordo que
 por el s. then. de Alc. maior separe un oficio a el co-
 mandante, para q. recoga dha tropa inmediatamente y
 en caso de no executarlo se represente a donde corres-
 ponda

el s. Dn. Thomas fern. Bañer hizo presente, como bien le
 consta a el Ayuntamiento q. en el dia quatro de Mayo pasado
 de proximo se auento de esta villa el s. Dn. Pedro Beneyto
 Alc. maior de ella, llevando consigo toda su familia, desam-
 parando la casa en q. vivia, y entrando en dha lugar im-
 mediatam. el cura de esta parroq. bendiendo para de